

# "Nosotros contra el Corona": medidas actuales contra el coronavirus en el Estado Libre de Sajonia

Queridos conciudadanos, quisiera agradecerles su cooperación en nuestras medidas contra la pandemia. Es una carga que llevamos todos juntos.

*Presidente del Gobierno Michael Kretschmer*

## Ordenanza de Protección contra el Coronavirus



El gobierno del estado de Sajonia ha aprobado una nueva **Ordenanza de Protección contra el Coronavirus**. La misma rige desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 28 de mayo de 2022. La ordenanza contiene las medidas básicas de protección basadas en los requisitos de la Ley de protección contra las infecciones.

Aquí encontrará las normas aplicables más importantes.

# Un resumen de las medidas contra el coronavirus

## Obligación de máscara FFP2 según la instalación

La obligación de llevar una mascarilla FFP2 se aplica en el transporte público local (el personal de control y servicio, el personal de conducción y control, así como los alumnos, solo necesitan una mascarilla médica).



La obligación de llevar una mascarilla FFP2 se aplica en los centros de asistencia sanitaria y social (incluidos los hospitales, las consultas médicas, los centros de asistencia, los centros de atención ambulatoria y los centros de asistencia a la integración).

El gobierno estatal recomienda encarecidamente que se usen máscaras en los lugares de acceso al público y que se respete la distancia mínima.

## Obligación de realizar pruebas según la instalación

La obligación de realizar pruebas de detección de coronavirus se aplica a los empleadores, empleados y visitantes para acceder a las siguientes instalaciones, entre otras:

- residencias de ancianos, hospicios, talleres para discapacitados, hospitales
- instalaciones de alojamiento colectivo para solicitantes de asilo y refugiados
- instituciones penitenciarias, centros de deportación, instituciones para el tratamiento de personas con discapacidad.



Las pruebas no son obligatorias para personas menores de 6 años.

Los empleadores y empleados vacunados o convalecientes de los centros mencionados deben presentar una prueba actualizada de las pruebas al menos dos veces por semana calendario. Tanto en los centros de internación, como en los servicios de atención diurna y en los servicios de atención ambulatoria, se debe presentar una prueba diaria actualizada de las pruebas al menos tres veces por semana.

## Escuelas y establecimientos educativos

- Ya no es obligatorio llevar máscaras ni realizarse pruebas en las guarderías y escuelas.
- Continúa siendo obligatorio realizar las pruebas en las guarderías de enseñanza curativa e instituciones similares.

